

SEÑORES ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA TOCUYO S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial Nº 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial Nº 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **INMOBILIARIA TOCUYO S.A.**, en el ejercicio económico del 2008:

En el año 2008 fue decisión de la Administración no realizar ninguna nueva inversión en reforestación e infraestructura sobre los bienes inmuebles de propiedad de la empresa ubicados en el Cantón Puerto López; en razón de los problemas y enfrentamientos que nuevamente se presentaron sobre dichos predios, organizados por presuntos residentes de la Comuna Salango, quienes sin ningún fundamento legal, ni derecho que los ampare, han pretendido sistemáticamente abrir un supuesto camino público que da acceso a la playa en el Sector conocido como Los Ostionales. No obstante que los dos predios, La Esmeralda y las tierras compradas a la Comuna Salango, tienen títulos legítimos e inscritos en el Registro La Propiedad de Puerto López, y que existe una Resolución del Juzgado Nacional de Caminos de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas que reconoce que no existe, ni ha existido nunca un camino público y que el camino que existe es "privado" y les otorga derecho a una servidumbre de tránsito que pueden pasar con sus aparos de pesca. Esto no ha sido suficiente a la ambición de esta gente de apropiarse de lo que vendieron legítimamente.

Los gastos de la empresa han sido solventados por los accionistas, por lo antes expuesto, no hay utilidad o pérdida sobre la cual la Junta de Accionistas deba resolver su destino.

Esta Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio económico 2008 no se han producido otros hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal. La compañía fue afectada en su desenvolvimiento normal por estos actos violatorios a la propiedad privada..

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Espero que en el 2009 se solucionen todos los inconvenientes sobre la propiedad de la tierra y la empresa puede comenzar el desarrollo de su proyecto turístico. Así como conseguir el financiamiento necesario a través de instituciones nacionales o extranjeras.

Agradezco por todo el apoyo brindado en el ejercicio de mi función.

Guayaquil, Marzo del 2009

P. INMOBILIARIA TOCUYO S.A.



PATRICK BREDTHAUER BACKHOFF
Gerente General

